INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, Agosto de 2020

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ
DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO

Ciudad

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta **al** Municipio De Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ÁMBITO LABORAL Y POBLACIONES VULNERABLES"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del contrato a celebrar es la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($965.817.169,60) M/CTE

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El término para la ejecución del presente contrato se estima en TRES (3) MESES y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

1. Formular e implementar una (1) Estrategia Innovadora, que incluya (acatando las normas de bioseguridad emitidas por el nivel nacional), la ejecución de 20Jornadas de actividades lúdico - recreativas de tres (3) horas de duración, en barrios priorizados del municipio de Montería, por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, durante la actividad se busca que esta se dirija a la comunidad de cada uno de esos barrios y se trataran los siguientes temas: Promoción de la Actividad Física en Casa y sus beneficios, Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable (Alimentación, Manejo del estrés, Actividad Física y Efectos negativos de Alcohol y Tabaco) para la prevención de Enfermedades Crónicas No

Transmisibles(ECNT) y el Cáncer y Promoción de la APP Conoce Tu Riesgo - Peso Saludable del MSPS. A través de esta estrategia se impactarán los entornos Hogar y comunitario del municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá:

a) Designar un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), para coordinar la estrategia, brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la misma.
b) Contar con dos (2) profesionales de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), que apoyen la consolidación del informe final de la estrategia y desarrollen de forma dinámica e innovadora los temas: Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable (Alimentación, Manejo del estrés, Actividad Física y Efectos negativos de Alcohol y Tabaco) para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y el Cáncer, en cada jornada, según cronograma asignado, de acuerdo a las recomendaciones de la referente de ECNT de la Secretaría de Salud y Seguridad Social y acatando las normas de bioseguridad y distanciamiento social, emitidas por el nivel nacional para la prevención de COVID19.
c) Contar con dos (2) profesionales en educación física, que desarrollen las actividades lúdico - recreativas centrales en cada jornada, según cronograma asignado, enfatizando en los beneficios de la actividad física para la prevención de ECNT y el Cáncer, la forma segura de hacer actividad física en casa, acatando las normas de bioseguridad y distanciamiento social, emitidas por el nivel nacional para la prevención de COVID19 y la promoción de la APP Conoce tu Riesgo - Peso Saludable del MSPS.
d) Alquiler de Vehículo tipo Cama Baja para el desarrollo de las jornadas.
e) Alquiler de Sonido (Amplificador) para el desarrollo de las jornadas.
f) Alquiler de micrófono de diadema
g) Alquiler de micrófono inalámbrico de mano
h) Alquiler de planta eléctrica 8 KVA
i) Realizar perifoneo de tres (3) horas de duración, en los barrios priorizados por comuna; durante cada jornada, para apoyar, promocionar y divulgar la realización de las actividades.
j) Suministrar a cada profesional un kit de protección personal para el desarrollo de las actividades de cada jornada. Cada Kit contiene: seis (6) tapabocas N95, una (1) visor o monogafas, tres (3) Overoles en tela antifluido lavable y 3 frascos de alcohol en spray, que deberá ser usado durante las actividades, de acuerdo a lineamientos vigentes para prevención de COVID19.
k) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar la publicidad del evento.
l) Presentar Informe Final de la Estrategia y Video de 3 minutos con el resumen de las actividades desarrolladas. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Barrios Visitados por Comuna, evidenciar las personas intervenidas a través de registros fotográficos con 2 Fotos por Jornada realizada.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal de apoyo logístico de acuerdo a los perfiles exigidos. presentar Informe Final de la Estrategia, que deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Barrios Visitados por Comuna, evidencia de Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 2 Fotos por Jornada realizada. **c.** Video de 3 minutos con el resumen de las actividades desarrolladas. **d.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **e.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **f.** Presentar informe ejecutivo de la estrategia, con un video donde se evidencien las actividades desarrolladas. **g.** Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías. **pr**esentar evidencias de ingreso a almacén de los Elementos de Protección, según proceso exigido por esa

dependencia para tal fin.**i**. presentar evidencias del perifoneo. **j.** Evidencias del contrato de alquiler del vehículo y planillas de desplazamiento, sonido, micrófonos, planta eléctrica.

2.Desarrollar un programa televisivo de transmisión semanal (uno por semana), en un canal local con amplia cobertura en el municipio de Montería , con duración de treinta (30) minutos por episodio, durante un (1) mes, para un total de cuatro (4) emisiones, en la que se aborden los siguientes temas: Promoción de la Actividad Física en Casa y sus beneficios, Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable (Alimentación, Manejo del estrés, Actividad Física y Efectos negativos de Alcohol y Tabaco) para la prevención de ECNT y el Cáncer y Promoción de la APP Conoce Tu Riesgo - Peso Saludable del MSPS. Así mismo, uno de los episodios deberá ser destinado a la participación de un panel de profesionales de la salud, incluido el referente de ECNT de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio para resolver dudas de la comunidad en vivo. Para lo cual el contratista deberá:

a) Designar un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de ECNT, para brindar apoyo técnico en el desarrollo de los contenidos del programa, hacer acompañamiento en el desarrollo operativo de los episodios en los temas: Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable (Alimentación, Manejo del estrés, Actividad Física y Efectos negativos de Alcohol y Tabaco) para la prevención de ECNT y el Cáncer, de acuerdo a las recomendaciones de la referente de ECNT de la Secretaría de Salud y Seguridad Social y apoyar la realización del informe final correspondiente.
b) Contar con un (1) profesional en comunicación social y periodismo para apoyar la producción y edición del material audiovisual del programa, con base a los contenidos solicitados y para liderar la consolidación de la información.
c) Contar con un (1) profesional en educación física, que haga el acompañamiento en la promoción de una correcta actividad física durante el desarrollo del programa.
d) Producir y transmitir un programa televisivo de 4 capítulos, con una duración de 30 minutos cada uno, con difusión de un capítulo por semana por un (1) meses en un canal local con amplia cobertura en el municipio de Montería; Durante la transmisión del programa deben publicarse los canales (línea celular, telefónica, etc.) mediante los cuales se reciban todas las dudas e inquietudes de los telespectadores.
e) Presentar rating de sintonía para el programa durante los dos meses
f) Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de enfermedades crónicas no transmisibles de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.
g) Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de los 8 episodios transmitidos. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en cada episodio desarrollado, cobertura (Rating del programa) y Registro Fotográfico.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal de apoyo logístico de acuerdo a los perfiles exigidos. **b**. Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **D.** Contrato de producción de los programas, pautas publicitaria y transmisión de los programas, con el canal local, que realiza la reproducción, informes de medición de Rating de sintonía durante la duración del programa, certificación de los medios, y encuestas de percepción. **E**. Informe final de actividades, deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en cada episodio desarrollado, cobertura (Rating de los programas).

3. Desarrollar e implementar una (1) herramienta tecnológica, en un término de dos meses, consistente en una aplicación móvil que permita la identificación e intervención del riesgo cardiovascular y la presencia de Diabetes e Hipertensión Arterial en población mayor de 18 años, por lo que se aplicará esta herramienta a 70 estudiantes de instituciones técnicas/ tecnológicas/educación superior, de igual manera a 30 trabajadores del sector formal y 30 trabajadores del sector informal de la economía y a 50 trabajadores de la salud de diferentes

IPS del municipio de Montería.

Una vez identificado el riesgo deberán realizarse una capacitación virtual por el aplicativo ZOOM, de 30 minutos de duración cada una, con las personas caracterizadas de los distintos grupos (Estudiantes, sector formal e informal, IPS), según los hallazgos encontrados y retroalimentación a las EAPB correspondientes Para lo cual el contratista deberá garantizar:

a) Designar un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para liderar el desarrollo e implementación de la estrategia, brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades y liderar la consolidación de la información generada por la herramienta, para la priorización de intervenciones educativas virtuales.

b) Designar a un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en salud durante el desarrollo de la herramienta tecnológica y la emisión del informe final de la misma, acompañamiento en su implementación, retroalimentación de resultados a las EAPB y realizar las capacitaciones virtuales, posterior a la aplicación de la herramienta, a las personas de los diferentes entornos, según los resultados evidenciados.

c) Desarrollo de Herramienta tecnológica para identificar riesgo cardiovascular y presencia de Diabetes e Hipertensión Arterial en población priorizada por entornos, que permita conocer los resultados para la intervención del riesgo cardiovascular en esta población y emitir recomendaciones según nivel de riesgo. Una vez finalizada la implementación dicha herramienta, deberá quedar a disposición de la secretaría de Salud y Seguridad Social para su uso posterior.

d) Realizar una (1) reunión virtual de inducción e implementación de la herramienta por cada entorno, liderada por el profesional de ingeniería informática o de sistemas y el profesional de enfermería designado, con la asistencia de las personas priorizadas en cada intervención y la referente de enfermedades crónicas no transmisibles de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, para indicar el manejo de la herramienta y para que las personas diligencien sus datos.

e) Consolidar los resultados al final de cada reunión (profesional de ingeniería informática o de sistemas) y enviarlos al profesional de enfermería para que notifique a las EAPB y programe las sesiones educativas virtuales de 30 minutos por cada grupo intervenido, según resultados obtenidos, como complemento de las recomendaciones que emite la herramienta según el nivel de riesgo.

f) Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de enfermedades crónicas no transmisibles de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.

g) Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de las intervenciones virtuales que se realicen posterior a la implementación de la herramienta tecnológica. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en la reunión virtual, número de personas intervenidas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del profesional y del personal de apoyo logístico de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d.** Base de datos gestionada dentro del software de todas variables de la ficha de caracterización de la población intervenida. **e.** Presentar informe final con el siguiente contenido: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en la reunión virtual, número de personas intervenidas, remisiones a EPS. **f.** Entrada a almacén del software con su respectiva Licencia.

4. Desarrollar e implementar un (1) curso virtual de actualización por módulos, de dos (2) mes de duración (un mes para montaje y un mes para el desarrollo del mismo), dirigido al 70 personas del equipo interdisciplinario de las IPS y EAPB del municipio de Montería, que incluyan dos (2) horas de trabajo tutorial y ocho (8) de trabajo autónomo en los siguientes

temas: Implementación de la RIA del Grupo de riesgo cardiovascular y metabólico, Estrategia Conoce tu Riesgo - Peso saludable, RIA de Hipertensión arterial, RIA de Diabetes, Estrategia Toma el control - RECCETTA-A y Estrategias MPOWER, ACTIVE, SHAKE y REPLACE. Para lo cual se deberá garantizar:

a) Designar a un (1) profesional médico o de enfermería con experiencia afín al área de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y RIAS del grupo de Riesgo Cardiovascular, con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en el diseño de los contenidos del curso virtual por módulos, su implementación y evaluación y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la actividad.
b) Designar un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para liderar el desarrollo o montaje del curso virtual por módulos, brindar soporte técnico durante su implementación y hacer seguimiento a la información generada por la plataforma virtual del curso respecto a evaluaciones (Pretest -Postest), indicadores, interacción con los módulos, entre otros.
c) Desarrollo o montaje de un (1) curso virtual por módulos, para lo cual se requerirá de un (1) mes para su preparación técnica y un (1) mes para su ejecución, con un módulo de cinco temas por semana, equivalente a 10 horas semanales de dedicación, que incluyan dos (2) horas de trabajo tutorial y ocho (8) de trabajo autónomo dirigido a 70 profesionales de la salud en los siguientes temas: Implementación de la RIA del Grupo de riesgo cardiovascular y metabólico, Estrategia Conoce tu Riesgo - Peso saludable, RIA de Hipertensión arterial, RIA de Diabetes, Estrategia Toma el control - RECCETTA-A y Estrategias MPOWER, ACTIVE, SHAKE y REPLACE. Incluye el desarrollo de Pretest y Postest por módulo y el equipo desarrollador tendrá un mes para el montaje del curso previa implementación.
d) Diseñar un tutorial introductorio para enseñar a los participantes las generalidades y condiciones del curso, la forma de desarrollar los módulos, las evaluaciones (Pretest - Postest), las conferencias virtuales complementarias, entre otros temas clave para su implementación.
e) Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo o montaje e implementación del curso y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.
f) Realizar una (1) reunión final de socialización de resultados con las referentes de Prevención de ECNT y Promoción de Hábitos Saludables y Salud pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para dar a conocer los resultados de la implementación del curso virtual de actualización por módulos.
g) Presentar Informe Final de Actividades. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest) y Registro Fotográfico con 5 Fotos por sesión virtual complementaria realizada.
h) Presentar el contenido de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida del profesional, en formato de la función pública, de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión inicial y final con su respectiva acta. **d**. Base de datos de los participantes inscritos, y seguimiento de la permanencia en el curso. **e**. Presentar evidencia fotográfica con listado de asistencia. **f.** Presentar informe final con el siguiente contenido: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en las sesiones virtuales, número de personas intervenidas, Personas Intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest). **g.** Entregar a SSMel contenido de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

B. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

1. Realizar una videoconferencia de dos (2) horas de duración, en plataforma digital dirigida a por lo menos 80 participantes: conformados por personal asistencial de urgencias y consultas externas (MEDICOS, ENFERMERAS, AUXILIARES), Personal de Salud Pública y epidemiologia, Referentes de Salud Mental y Psicólogos, entre otros afines de las EPS e IPS públicas y privadas que operan en el Municipio de Montería sobre la Ruta de Atención de Trastornos Asociados al Consumo de SPA en el marco de la Política de Atención Integral en Salud PAIS y Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE),para lo cual se deberá garantizar:

a) Designar a un (1) profesional especializado, del área de la salud (médico psiquiatra), con experiencia para hacer articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad, el cual realizara una video conferencia de dos (2) horas de duración y el tiempo restante lo dedicara a preparación del tema e informes.
b) Designar a un (1) profesional en psicología, como acompañante del profesional especializado en todas sus actividades.
c) Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el desarrollo técnico y acompañante de profesional especializado durante la actividad.
d) Celebrar una (1) reunión de concertación con el referente de salud mental de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
e) Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.
f) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar la convocatoria a la videoconferencia.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor**.c**. Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d**. Listado de asistencia modalidad virtual. **e**. Dos (2) fotografías a color de la videoconferencia donde se evidencie el desarrollo en distintos momentos. **p**resentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías. **e**videncia de Publicaciones diarias en reses sociales, estadísticas de tendencias, visitas. **h.** Contenido temático de cada video conferencia realizada.

2. Realizar seis (6) campañas informativas, sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, depresión, intento de suicidio, bullying intrafamiliar, ciberbullying, entre otras; las cuales se harán de la siguiente forma: tres (3) videoconferencias, una (1) divulgación en Facebook a través de un influencer y dos (2) programas en vivo (Instagram, Twitter y Facebook) en cualquiera de estas plataformas. El desarrollo de la actividad, se hará utilizando las tecnologías de la información y comunicación TIC establecidas por la Secretaria de Educación para cada Institución, en cuanto a las video conferencias, y la temática que se intervendrá está dirigida a los estudiantes de los grados octavo, noveno y décimo de instituciones educativas del municipio de Montería, en las cuales se espera contar con una participación de mínimo cincuenta (50) estudiantes por cada campaña, para lo cual el contratista deberá:

a) Designar a un (1) profesional, del área de la salud (médico o psicólogo), capacitado para hacer articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad
b) Designar a un (1) profesional del área de la salud o psicólogo con conocimientos en prevención y mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas depresión, aprovechamiento del tiempo y proyecto de vida
c) Contar con un comunicador reconocido en medios digitales por los jóvenes (influencer), para la divulgación a través de las redes sociales establecidas, de la temática asignada en la actividad (se entrega el libreto)
d) Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.

e) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con la Secretaría de Salud y Seguridad Social y la Secretaria de Educación, durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
f) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
g) Producción y realización de un (1) video de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.
h) Trasmisión de un (1) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 25 días
i) Diseñar y difundir en las redes sociales, incluida las de la Alcaldía de Montería y la E.S.E VIDASINÚ, dos (2) infografías para hacer la invitación a dos (2) programas en vivo a través de redes sociales, enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y del intento de suicidio dirigidos a los estudiantes de octavo, noveno y décimo grado de instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hojas de vidas, en formato de la función pública, del personal que interviene de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar la agenda aprobada por el supervisor. **c.** Acreditar la convocatoria mediante las infografías, presentándolas en medio magnético. **d**. Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **e.** Dos (2) fotografías a color de cada una de las campañas informativas, debe incluir listado de asistencia. **f**.Entregar el video educativo**.** Evidencia de Publicaciones diarias en redes sociales, estadísticas de tendencias, visitas e informe relacionado.**h.** Dos (2) fotografías a color de cada una de las videoconferencias y programas en vivo**.** Contenido temático de cada video conferencia realizada.

3. Realizar 100 jornadas de perifoneo informativos en el municipio de Montería, incluidas las zonas urbana y rural, dirigidos a la población joven y adolescente y comunidad en general, con el fin de orientarlos sobre prevención de ideas suicidas y consumo de sustancias psicoactivas, depresión, aprovechamiento del tiempo y proyecto de vida en, este proyecto se realizará en articulación con la policía nacional y cada Perifoneo con duración de dos (2) horas, para lo cual el contratista deberá:

a) Designar a un (1) profesional del área de la salud o psicólogo con conocimientos en prevención y mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas, para que desarrolle el libreto a exponer en los perifoneos y realizar a grabación correspondiente.
b) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
c) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
d) Realizar 100 jornadas de perifoneo en el municipio de Montería, incluida zona urbana y rural, en jornadas de 2 horas, durante 45 días.
e) Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en todo el municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene. **b.** Presentar plan de trabajo y cronograma. **c**. Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d**. Dos fotografías por perifoneo realizado. **e.** Copia en medio magnético del contenido publicitado. **f.** Contrato de alquiler y planillas de desplazamiento del vehículo.

4. Realizar sesenta (60) encuentros virtuales, a través de plataforma concertadas con la secretaria de salud, de dos (2) horas cada una con la participación de quince (15) integrantes

de la comunidad estudiantil, tanto de instituciones de media secundaria, como de instituciones tecnológicas y/o universitarias, para un total de 900 personas, (Profesores y alumnos) en las instituciones educativas públicas y privadas que determine la Secretaria de Educación del Municipio de Montería; con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar y centro de escucha (ZOE), y así brindar primeros auxilios psicológicos, para prevenir los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han consumido o consumen SPA y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad. Para la realización de esta actividad se deberá garantizar:

a) Garantizar la contratación de seis (6) profesionales (psicólogo y/o enfermera), que tengan conocimientos en prevención de ideación suicida y formación de estrategias comunitarias de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas e implementación de Zonas de Orientación Escolar - ZOE y Centros de Escucha – CE.
b) Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.
c) Celebrar una (1) reunión de concertación con la Secretaria de Educación y Salud y Seguridad Social del municipio, para definir fechas y priorización de instituciones educativas a intervenir.
d) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
e) Realizar una reunión virtual con Docentes, padres de familia y sus redes de apoyo en las instituciones priorizadas por las Secretaria de Educación y Salud y Seguridad Social con el fin de socializar las Zona de Orientación Escolar y centro de escucha (ZOE)
f) Formular un plan de capacitación, y presentarlo a las Secretaria de Educación y Salud y Seguridad Social del municipio.
g) Presentar informe ejecutivo de las actividades realizadas, detallar número de instituciones y estudiantes intervenidos, como también los planes de mejora o estrategias sugeridas para la ayuda de los jóvenes.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar acta de reunión de concertación con la Secretaria de Educación y Salud y Seguridad Social del municipio. **c.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación. **d**. Dos (2) fotografías de la reunión de con docentes, padres de familia y redes de apoyo, incluir listado de asistencia. **e**. Acta de reunión con docentes y demás personal. **f.** Presentar evidencia del plan de capacitaciones con el visto bueno de las Secretarias de Educación y Salud. **g.** Presentar informe final de las actividades realizadas, detallar número de instituciones y estudiantes intervenidos, como también los planes de mejora o estrategias sugeridas para la ayuda de los jóvenes con evidencias.

5. Realizar cuatro (4) video conferencias, a través de plataformas electrónicas, dirigidas a Médicos, Paramédicos, Personal administrativo y de servicios generales, en grupos de por lo menos cincuenta (50) personas cada uno, para un total de 200 personas, mediante la Implementación de la estrategia "Humanización para el Bienestar de la Salud mental y emocional del personal de la salud", a través del cual se brinde acompañamiento para el manejo de las emociones, además de temas como el Manejo de crisis, Duelo, Estrés y Ansiedad. Para cada uno se deberá garantizar:

a) Un (1) profesional del área de la salud en especialista en áreas de la psicología o psiquiatría.
b) Dos (2) profesionales (médico y/o enfermera), que tengan conocimientos en manejo de las emociones y humanización.
c) Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.
d) Dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de salud mental de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.

e) Plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
f) Diseñar y difundir en redes sociales incluidas las de la Alcaldía de Montería y de la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías diferentes, en las cuales promueva la humanización, el respeto y afrontamiento de las emociones en el personal de la salud.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **c.** Presentar Plan de trabajo y cronograma. **d.** Acreditar la convocatoria mediante los oficios de invitación y formato de recibido de los actores convocados debidamente diligenciado y firmado. **e.** Dos (2) fotografías a color de cada una de las videoconferencias. **f.** Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías. **g.** Contenido temático de cada video conferencia realizada.

6. Realizar la aplicación de 500 tamizajes para la detección temprana de trastornos mentales, de acuerdo a base de datos suministrada por Secretaria de salud Municipal, en articulación con oficina de juventudes, través de llamadas telefónicas, en adolescentes (prueba RQC), y en adultos (Pruebas SRQ), y a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas (prueba ASSIST) y/o prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol, conforme con lo previsto en la Resolución 3280 de 2018 del MINSALUD. Finalizada la actividad se presentará análisis e informe del total de los tamizajes aplicados, incluyendo cuantas personas fueron remitidas a su respectivas EPS para intervención de su patología**.** Se deberá garantizar:
a) Seis (6) profesionales de la salud (médico, enfermera y/o psicólogo) para el desarrollo de las encuestas, análisis y elaboración de informe.
b) Seis (6) Celulares Sencillos de TeclasCORN K1
c) Un (1) profesional del área de ingeniería de sistemas o afines con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
d) Adquirir seis (6) planes de datos para el funcionamiento de la estrategia, por un (1) meses, con las siguientes características30 días o 5 Gb + Minutos y SMS ilimitados.
e) Diseñar y difundir en redes sociales incluidas las de Alcaldía de Montería y de la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías educativas sobre la identificación de patrones de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas, además se publiquen las líneas de atención donde se realizarán las encuestas.
f) Capacitar al equipo de trabajo en la aplicación del Cuestionario de Síntomas Self-ReportingQuestionnaire (SRQ) y el manejo el manejo de la guía de salud mental y prevención de la violencia intrafamiliar
g) Celebrar una (1) reunión de concertación con el referente de salud mental de la Secretaria de Salud y Seguridad para definir fechas y priorización de la población a intervenir.
h) Formular un plan de capacitación, y presentarlo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales que intervienen de acuerdo a los perfiles exigidos. **b**. Plan de capacitación, y presentarlo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería. **c**. Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **d**. Acta de reunión de concertación con el referente de salud mental de la Secretaria de Salud y Seguridad. **e.** Dos (2) fotografías de la reunión de capacitación al equipo de trabajo incluir listado de asistencia. **f**. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías. **g**. Registro de las llamadas y personas atendidas. **h**. Facturas de compra de los planes de datos **i.** Evidencia de la entrada a almacén de los celulares.

7. Desarrollar estrategias de divulgación en medios radiales mediante la emisión de cuatro (4) programas, uno (1) semanal por un mes, donde en dos (2) programas se intervengan

temas sobre la de prevención e identificación del Intento de Suicidio, Suicidio y los otros dos (2) para la prevención de toda forma de violencia, en una emisora de amplia escucha, que tengan cobertura en el municipio de Montería, con una duración de una hora. Se deberá garantizar:

a) Un médico especialista con conocimiento del tema para instruir y responder a la comunidad sobre aspectos relacionados a la identificación y prevención de todas las formas de Intento de Suicidio, Suicidio y además instruir a la comunidad en prevención de toda forma de violencia, además de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo.
b) Cuatro (4) programas radiales de una (1) hora cada uno, en horario tripe AAA, promocionando la prevención e identificación del Intento de Suicidio, Suicidio y la prevención de toda forma de violencia.
c) Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización, la edición y la garantía de entregar una cuña con criterios profesionales y una excelente calidad en el sonido.
d) Reproducción tres (3) pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisoras con cobertura en el municipio de Montería, para la prevención e identificación del Intento de Suicidio, Suicidio y toda forma de violencia, en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del COVID-19 en el municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Certificado de emisión de programas radiales emitida por el gerente o representante de dicha emisora. **c**. Certificado de emisión de pautas radiales emitida por el gerente o representante de dicha emisora. d. Guion de los mensajes.

8. Realizar nueve (9) jornadas lúdico-educativas, de tres (3) horas, cada una en 9 barrios priorizados de Montería, con el fin de promover el autocuidado, prevención del suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y todo tipo de violencia. A través de esta estrategia se busca proporcionar a la comunidad herramientas que le permitan mantener una adecuada salud mental en tiempos de pandemia por el COVID-19. Paralelamente se producirán y transmitirán tres (3) videos, para realizar la invitación a los nueve (9) barrios de la jornada lúdico-educativas. Se deberá garantizar:

a) Un (1) profesional del área de la salud en medicina, enfermería o psicología, que realice coordinación y acompañamiento en el desarrollo de las jornadas.
b) Dos (2) profesional en enfermería.
c) Un (1) profesional en educación física, para las 9 jornadas
d) Realizar 9 espectáculos artísticos, de carácter educativo y recreativo, para realizar acciones de prevención de los eventos de intento de suicidio, suicidio y violencia
e) Alquiler sonido activo.
f) Alquiler de micrófono de diadema.
g) Alquiler de micrófono inalámbrico de mano.
h) Alquiler de planta eléctrica 8 KVA
i) Suministrar a cada profesional un kit de protección que contenga cada uno cuatro (4) Respirador N95, un (1) Visor o careta monogafas, diez (10) batas manga larga anti fluido, diez (10) gorros, diez (10) pares de polainas, un (1) bombacho de protección en tela anti fluido 2 fco de alcohol en espray; teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en el territorio colombiano.
j) Alquiler de vehículo tipo cama baja para el desarrollo de las 9 jornadas.
k) Realizar perifoneo en barrios priorizados donde se realice la actividad de la siguiente forma: dos (2) horas el día anterior a cada jornada, para promocionar y divulgar la realización de las actividades y dos (2) horas el día de la actividad de forma conjunta al desarrollo de la misma, para un total de 4 horas de perifoneo por barrio.
l) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería tres (3) infografías diferentes, una para realizar la invitación por comunas en la participación del evento.

m) Producir tres (3) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, para realizar la invitación por comunas en la participación del evento.
n) Trasmisión de 130 pautas educativas correspondientes a 3 video educativos en televisión local durante 30 días en programación diaria.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos siete fotografías a color de cada una de las jornadas. **c.** Certificado de entrada a almacén de kit de protección. **d.** Cronograma de trabajo. **e**. Evidencia en medio magnético de la realización de los videos y de la transmisión de las pautas.**f.** Evidencia de Publicaciones diarias en redes, de infografías y videos.**g.** Copia en medio magnético del contenido publicitado en el perifoneo. **h.** Contrato de alquiler y planillas de desplazamiento del vehículo y de planta eléctrica**.** Evidencia del alquiler de la planta eléctrica, micrófonos, sonido. I

C. DIMENSION SALUD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

1. Desarrollar una estrategia informativa compuesta por publicaciones en redes sociales (tweter, Instagram y/o Facebook), tres (3) videos educativos en televisión local y dos (2) infografías y además perifoneo en los mercados, con el fin de sensibilizar y educar en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a los manipuladores de alimentos ubicados en los tres (3) mercados del municipio de Montería

Se deberá garantizar:
a) Un (1) profesional, Ingeniero de Alimentos, que coordine la actividad a realizar, deberá brindar acompañamiento en el desarrollo de la actividad.
b) Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.
c) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con el referente de Alimentos de la Secretaría de Salud y Seguridad Social durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
d) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
e) Diseñar y difundir en las redes sociales, incluida las de la Alcaldía de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías, de acuerdo a la información suministrada por el referente del área teniendo en cuenta las diferentes medidas preventivas ante la pandemia por el COVID 19
f) Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.

g) Trasmisión de tres (3) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.
h) Realizar 30 jornadas en total de 1 horas diarias de perifoneo, diez (10) en cada mercado de tal forma que se intervengan 10 días por cada plaza, para hacer educación en BPM durante un mes.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: **a.** Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Documento que contenga plan de trabajo y cronograma. **c.** Evidencia de las tres estrategias realizadas en las diferentes plataformas digitales. **d.** Evidencia en medio magnético de la realización de los videos y de las infografías. **E**. Dos fotografías por perifoneo realizado. **f.** Copia en medio magnético del contenido publicitado en el perifoneo

2.Desarrollar una jornada educativa a través de plataformas digitales (video conferencia), y dirigida a mínimo 160 participantes, del gremio de Restaurantes, Expendios de carnes y alimentos cárnicos, Queseras, Plantas de tratamiento de aguas (agua en bolsa, hielo), y perifoneo dirigido a ventas informales de alimentos, donde el tema a tratar es el Plan de Saneamiento Básico, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia y teniendo en cuenta todos los protocolos establecidos para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la pandemia por el SARS-CoV2-Coronavirus (COVID-19). Se deberá garantizar:

a) Dos (2) profesionales, un (1) Ingeniero de Alimentos y Un (1) Ingeniero Ambiental, para realizar las ponencias, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad
b) Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.
c) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con la Secretaría de Salud y Seguridad Social durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
d) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
e) Proyectar invitación a la videoconferencia.
f) Realizar 10 jornadas de perifoneo de tres (3) horas de duración en zonas priorizadas del municipio de Montería, con mensajes alusivos al tema de esta actividad.
g) Realizar la promoción de la actividad, en medios alternativos de comunicación a través de una (1) infografías que contengan los logos de la Alcaldía de Montería, La E.S.E. VIDA SINÚ y la Secretaria de Salud y Seguridad Social previa al desarrollo de la jornada educativa, esta actividad incluye el diseño y entrega en medio magnético y físico de la infografía a utilizar para los medios alternativos (Facebook, Instagram, Twitter)

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Documento que contenga plan de trabajo y cronograma. **c.** Evidencia de las jornadas realizadas en las diferentes plataformas digitales. **d.** Dos fotografías por perifoneo realizado. **e.** Copia en medio magnético del contenido publicitado en el perifoneo. **f.** Fotografías de las videoconferencias realizadas. **g.** Contenido temático de cada video conferencia realizada. **h**. Evidencia en medio magnético de las infografías.

3.Desarrollar e implementar un (1) curso virtual de actualización por módulos, de dos (2) mes de duración (un mes para montaje y un mes para el desarrollo del mismo), dirigido a un grupo de 70 personas conformado por madres comunitarios de hogares fami, red de apoyo, líderes de juntas acción comunal, integrantes de los COPACOS, entre otros del municipio de Montería, en los siguientes temas:

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
I	Diseño e implementación de una estrategia educativa para enseñar pautas de buena alimentación	2 HORAS

II	Promoción de hábitos y estilos de vida saludable, desde diferentes ámbitos como son el familiar, institucional-educativo, la empresa y la comunidad	2 HORAS
III	Calidad e Inocuidad de los alimentos, prevención y control de factores de riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA	2 HORAS
IV	Implementación de huertas familiares para autoconsumo, con el fin de incentivar la selección a conciencia y voluntaria de alimentos saludables.	2 HORAS
V	Sensibilización y reconocimiento de información comercial y nutricional de los alimentos	2 HORAS

Para la realización del curso, se deberá garantizar:

a) Un (1) profesional Ingeniero de Alimentos o Nutricionista, con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en el diseño de los contenidos del curso virtual por módulos, su implementación y evaluación y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la actividad.

b) Un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para liderar el desarrollo o montaje del curso virtual por módulos, brindar soporte técnico durante su implementación y hacer seguimiento a la información generada por la plataforma virtual del curso respecto a evaluaciones (Pretest -Postest), indicadores, interacción con los módulos, entre otros.

c) Desarrollo o montaje de un (1) curso virtual por módulos, para lo cual se requerirá de un (1) mes para su preparación técnica y un (1) mes para su ejecución, con un módulo de cinco temas, equivalente a 10 horas semanales de dedicación (2 horas de trabajo tutorial y 8 de trabajo autónomo), 70 personas madres comunitarios de hogares fami, red de apoyo, líderes de juntas acción comunal, integrantes de los copacos, entre otros, en los siguientes temas: Diseño e implementación de una estrategia educativa para enseñar pautas de buena alimentación, y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, desde diferentes ámbitos como son el familiar, institucional-educativo, la empresa y la comunidad; Calidad e Inocuidad de los alimentos, prevención y control de factores de riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA; Implementación de huertas familiares para autoconsumo, con el fin de incentivar la selección a conciencia y voluntaria de alimentos saludables- Sensibilización y reconocimiento de información comercial y nutricional de los alimentos. Incluye el desarrollo de Pretest y Postest por módulo y el equipo desarrollador tendrá un mes para el montaje del curso previa implementación.

d) Diseñar un tutorial introductorio para enseñar a los participantes las generalidades y condiciones del curso, la forma de desarrollar los módulos, las evaluaciones (Pretest - Postest), participar en los foros y las conferencias virtuales complementarias, entre otros temas clave para su implementación.

e) Realizar una (1) reunión inicial de articulación con el referente de Alimentos de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo o montaje e implementación del curso y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.

f) Realizar una (1) reunión final de socialización de resultados con las referentes de Alimentos y Salud pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para dar a conocer los resultados de la implementación del curso virtual de actualización por módulos.

g) Presentar Informe Final de Actividades. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest) y Registro Fotográfico con 5 Fotos por sesión virtual complementaria realizada.

h) Presentar el contenido de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles

exigidos. **b**. Actas de reuniones inicial de articulación y final socialización de resultados.**c.** Contenido temático del curso. **d.** Presentar informe final, según las indicaciones, con el siguiente contenido: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en las sesiones virtuales, número de personas intervenidas, fotografías.**e.** Listado de inscritos y asistentes por modulo. **pl**an de trabajo y cronograma de sesiones.

4.Realizar veinte (20) videoconferencias dirigida a veinte (20) grupos de madres gestantes y lactantes del municipio de Montería, según base de datos suministrada por diez (10) instituciones entre IPS públicas y privadas, EPS y EAPB del municipio de Montería, con una duración de noventa (90) minutos cada uno, sobre las ventajas de la lactancia materna en el desarrollo adecuado del niño. Temas respecto de los cuales deberá producirse y transmitirse dos (2) videos educativos para de esta manera educar a las gestantes que no tengan la oportunidad de vincularse a la ideo conferencia. Se deberá garantizar:

a) Designar a dos (2) profesionales del área de la salud, en nutricionista y enfermería con experiencia relacionada en coordinación, acompañamiento, desarrollo, informe y análisis de las actividades.
b) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con el referente de Alimentos de la Secretaría de Salud y Seguridad Social durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
c) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
d) Diseñar y difundir en las redes sociales, incluida las de la Alcaldía de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías, de acuerdo a la información suministrada por el referente del área teniendo en cuenta las diferentes medidas preventivas ante la pandemia por el COVID 19.
e) Producción y realización de dos (2) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en presente actividad.
f) Trasmisión de dos (2) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.**Dos videos de 60 segundos en medio magnético. **c**. Evidencia de las difusiones en las redes sociales. **d.**Registrofotográfico de cada una de las video conferencias (2 por cada una). **e.** Base de datos suministrada por diez (10) IPS públicas y privadas. **f**. Evidencia en medio magnético de las infografías.

D. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

1. Desarrollar a través de una plataforma virtual, un curso-taller, dirigido a por lo menos cincuenta (50) profesionales del área de la salud, por medio del cual se fortalezcan los conocimientos, sobre Atención Integral en salud para Víctimas de Genero, con énfasis en Violencia Sexual e IVE según lo establecido en la Resolución 0459 de 2012 y el protocolo de IVE del Ministerio de Salud y Protección Social, dirigido a profesionales de IPS públicas y privadas habilitadas, del Municipio de Montería el curso tendrá una duración de dieciséis (16) horas distribuidas en ocho (8) sesiones semanales de dos (2) horas cada una, en fechas establecidas para tal fin. de trabajo en fechas establecidas para tal fin. Se deberá garantizar:
a) Un profesional del área de la salud especialista que se encuentre certificado en atención a víctimas de abuso sexual e Interrupción voluntaria del embarazo con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b) Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.

c) Una (1) reunión de concertación con los referentes de poblaciones vulnerables y salud sexual y reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
d) Plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.
e) Proyectar invitación a los actores involucrados en la actividad.
f) Diseñar y realizar una evaluación (Pretest y Postest), la cual será realizada a través de la plataforma Google form. Los resultados harán parte de la forma de evidenciar la actividad. Realizar certificación por medio de diploma de la asistencia al evento de capacitación firmado por la gerente de la ESE VIDASINÚ, capacitadores y Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería.
g) Realizar certificación por medio de diploma de la asistencia al evento de capacitación firmado por la gerente de la ESE VIDASINÚ, capacitadores y Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería.
h) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografías para promocionar y divulgar la realización del curso sobre Atención a Víctimas de Genero con énfasis en Violencia Sexual e IVE según lo establecido en la Resolución 0459 de 2012 y el protocolo de IVE del Ministerio de Salud y Protección Social.
i) Suministrar memoria USB tipo tarjeta, de 5.5 cms, Largo 8.5 cms, Material Plástico, Tipo De Impresión, Impresión en Tinta Plástica, Área De Impresión 45 x 45 mm de 4 MG

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Acta de reunión de concertación con los referentes. **pl**an de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad. **d.** Modelo de invitación a los actores involucrados en la actividad. **e.** Formato pre y post test. **ce**rtificado de entrada a almacén municipal de las certificaciones, memoria USB. **li**stado de entrega de memorias USB debidamente diligenciada que contenga como mínimo fecha de entrega, nombre y apellidos del beneficiario.**h.** Contenido temático del curso taller. **i.** Evidencia en medio magnético de las infografías.

2. Conmemorar la Semana Andina para la Prevención del embarazo en adolescentes, con actividades a desarrollar durante todo el mes de septiembre a través de:

- 20 conversatorios virtuales, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas de distintos grados; la actividad está dirigida a por lo menos cincuenta (50) estudiantes por jornada, de los grados octavo, noveno, decimo y once de las instituciones educativas del municipio de Montería, para un total de 1000 estudiantes educados sobre derechos sexuales y reproductivos, donde los adolescentes, recibirán información sobre habilidades para reconocer pautas culturales que implican diferencias en la construcción de roles, valores y experiencias atribuidas al género masculino y femenino y la valoración de la maternidad y paternidad como realización personal; además se incluirá en la temática todo lo relacionado a la construcción de un proyecto de vida, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos y postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales en adolescentes. Durante el transcurso de la ejecución de las jornadas, los profesionales deben estar prestos a resolver inquietudes y/o dudas presentadas por los jóvenes participantes en el evento.

 - Realizar un programa de 5 capítulos que se emitirán a través de la red social (Instagram, Twitter y Facebook) designada para tal fin, de forma diaria de lunes a viernes en horario AAA, donde la temática sea la prevención del embarazo en adolescentes, bajo las estrategias PREVA y “Generación MAS” del MSPS.

 - Producción y difusión de cinco infografías y videos alusivos a la prevención del embarazo, postergación de la edad de inicio de las relaciones sexuales, planificación familiar, prevención de ITS, prevención de violencia y acoso sexual.

Se deberá garantizar:

a) Designar a un profesional en medicina y/o enfermería con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b) Designar a un profesional en psicólogo y otro en enfermería para el acompañamiento en todas las charlas.
c) Contratar un Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.
d) Celebrar una (1) reunión de concertación con salud sexual y reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social y delegado de la Secretaria de educación, de Montería para definir y proyectar invitación a los talleres.
e) Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.
f) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU tres (3) infografías donde se hará difusión de los temas descritos en la presente actividad
g) Realizar un programa de 5 capítulos que se emitirán en red social donde la temática será la prevención del embarazo bajo la estrategia PREVEA y Generación MAS del MSPS.
h) Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración, en formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas descritos en la presente actividad.
i) Trasmisión de tres (3) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b**. Acta de reunión de concertación.**c**. plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad. **d.**Dos (2) fotografías de la reunión de concertación**. e.** Diez (10) fotografías a color de las actividades realizadas**f.**Evidencia de la ejecución y reproducción de los 5 capítulos, emitidos a través de red social, estadísticas de tendencias, visitas, informe y actividades relacionadas. **g.** Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías y de los videos. **i.** Registros virtuales de asistencia a los conversatorios.

3. Realizar una (1) campaña informativa, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, establecidas por la Secretaria de Educación, dirigida a los estudiantes de los grados octavo, noveno y décimo de seis (6) instituciones educativas del municipio de Montería seleccionadas en conjunto con la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de fortalecer la atención y promoción de la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, previniendo el embarazo temprano, embarazo subsiguiente, explotación sexual y trata de personas; las cuales se harán de la siguiente forma: tres videoconferencias (3) y dos (2) programas en vivo donde participen profesionales en la materia y a través de plataformas sociales (Instagram, Twitter y/o Facebook). Además, se realizarán dos videos que permitirán la difusión de los temas que componen esta actividad, para que sean de conocimiento general de todos los jóvenes del municipio de Montería.
Se deberá garantizar:

a) Designar a un (1) profesional, del área de la salud (médico o enfermero), que lidere la realización de la videoconferencia y que haga articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes relacionados a la actividad
b) Un (1) profesional del área de la salud o psicólogo con conocimientos en prevención y mitigación del consumo de Sustancias Psicoactivas depresión, aprovechamiento del tiempo y proyecto de vida para apoyar en todas las actividades.
c) Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas.
d) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con el referente de SSR de la Secretaría de Salud y Seguridad Social y la Secretaria de

Educación Municipal, durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.

e) Plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.

f) Producir dos (2) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDIA MUNICIPAL y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en la presente actividad.

g) Realizar 56 reproducciones de dos (2) videos educativos en redes sociales y/o televisión local durante un mes, una (1) vez al día en programación diaria.

h) Diseñar y difundir en las redes sociales, incluida las de la Alcaldía de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, dos (2) infografías para hacer la invitación a dos (2) programas en vivo a través de redes sociales, enfocados en la prevención del previniendo el embarazo temprano, embarazo subsiguiente, explotación sexual y trata de personas dirigidos a los estudiantes de octavo, noveno y décimo grado de instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública. de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Dos (2) fotografías de la reunión de concertación con su respectiva acta. **ac**reditar la convocatoria mediante los oficios de invitación y las constancias de envío. **d.** Evidencia de Publicaciones diarias en redes sociales, estadísticas de tendencias, visitas, informe, y actividades relacionadas a infografías y videos. **e.** Contenido magnético de dos (2) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales. **f.**Registro fotográficos de las videoconferencias (3) y grabación los dos (2) programas en vivo donde participen profesionales en la materia ya través de plataformas sociales (Instagram, Twitter y Facebook).

4. Desarrollar estrategias de divulgación en medios de comunicación: radio y televisión; con la emisión de un (1) programa radial de una (1) hora de duración en una emisora de amplia escucha, que tengan cobertura en el municipio de Montería, donde a través de un panel de expertos, se intervengan temas que permitan la Promoción al derecho a una vida libre de violencia, a través del conocimiento de toda forma de violencia, entre las que se incluye la violencia de género y sexual, promover la equidad de género y la eliminación del estigma y discriminación entre las personas. De igual forma se hará una campaña de producción y emisión de videos educativos sobre:

- Factores protectores para evitar el abuso sexual a niños y niñas dirigidos a padres de familia y cuidadores.
- Identificación de las violencias verbales y/o físicas, y habilidades para el manejo de las mismas, durante cualquier relación de pareja (noviazgo, vida en pareja), dirigido a mujeres y hombres adolescentes del municipio.
- Prevención del abuso o explotación sexual

Para el cumplimiento de esta obligación, se deberá garantizar:

a) Designar a un profesional en medicina y/o enfermería con capacidades realizar el acompañamiento y participación en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.

b) Designar a un psicólogo para el acompañamiento en la ejecución de la actividad, incluido el programa radial.

c) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de 2 horas de duración cada una, con el referente de SSR de la Secretaría de Salud y Seguridad Social durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.

d) Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.

e) Realizar un (1) programa radial de una (1) hora, en horario tripe AAA, promocionando la prevención e identificación de todo tipo de violencia y la equidad de género mediante el respeto y tolerancia por la diversidad de las personas.

f) Realizar dos (2) pautas radiales de mínimo 30 segundos, diarias, durante un mes, en emisoras de cobertura urbana y rural del municipio de Montería, para la prevención e identificación de todo tipo de violencia y la equidad de general mediante el respeto y tolerancia por la diversidad de las personas, en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del COVID-19 en el municipio de Montería. El guion del mensaje deberá ser concertado y elaborado previamente en articulación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para ser entregado a la empresa que hará la reproducción.

g) Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización, la edición y la garantía de entregar una cuña con criterios profesionales y una excelente calidad en el sonido.

h) Producción y realización de dos (2) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.

i) Trasmisión de dos (2) video educativo en televisión local en programación diaria durante un (1) mes.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.**Acta de la reunión y plan de trabajo. **c.** Presentar contratos del programa radial, registro consolidado de pautas- entrevistas, grabación de las mismas **c.**Presentar evidencia en medio magnético de la realización del programa radial, pautas radiales y videos.

5. Desarrollar e implementar un (1) curso virtual de actualización por módulos, de dos (2) mes de duración (un mes para montaje y un mes para el desarrollo del mismo),dirigido a 60 personasdel equipo interdisciplinario de las IPS del municipio de Montería, en los siguientes temas, en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal: Atención para el cuidado del recién nacido, Atención de las complicaciones perinatales y/o postnatales del Recién Nacido y Atención para el seguimiento al recién nacido. Se deberá garantizar:

a) Designar a un (1) profesional médico o de enfermería con experiencia afín al área de Salud Materno Infantil y Neonatal, con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en el diseño de los contenidos del curso virtual por módulos, su implementación y evaluación y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la actividad.

b) Un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para liderar el desarrollo o montaje del curso virtual por módulos, brindar soporte técnico durante su implementación y hacer seguimiento a la información generada por la plataforma virtual del curso respecto a evaluaciones (Pretest -Postest), indicadores, interacción con los módulos, entre otros.

c) Desarrollo o montaje de un (1) curso virtual por módulos, para lo cual se requerirá de un (1) mes para su preparación técnica y un (1) mes para su ejecución, con un módulo de cinco temas por semana, equivalente a 10 horas semanales de dedicación (2 horas de trabajo tutorial y 8 de trabajo autónomo), dirigido a 60 profesionales de la salud en los siguientes temas: Atención para el cuidado del recién nacido, Atención de las complicaciones perinatales y/o postnatales del Recién Nacido y Atención para el seguimiento al recién nacido, en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal. Incluye el desarrollo de Pretest y Postest por módulo.

d) Diseñar un tutorial introductorio para enseñar a los participantes las generalidades y condiciones del curso, la forma de desarrollar los módulos, las evaluaciones (Pretest - Postest), participar en los foros y las conferencias virtuales complementarias, entre otros temas clave para su implementación.

e) Realizar una (1) reunión inicial de articulación con la referente de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo o montaje e implementación del curso y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.
f) Realizar una (1) reunión final de socialización de resultados con las referentes de Salud Sexual y Reproductiva y Salud pública de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para dar a conocer los resultados de la implementación del curso virtual de actualización por módulos.
g) Presentar Informe Final de Actividades. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest) y RegistroFotográfico con 5 Fotos por sesión virtual realizada.
h) Presentar el contenido de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Actas de reunión. **ba**se de datos de los participantes inscritos, y seguimiento de la permanencia en el curso. **d.** Registro fotográfico de cada sesión virtual que se desarrolle.**e.**Informe final con el siguiente contenido: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en las sesiones virtuales, número de personas intervenidas, resultado de las evaluaciones por módulo (Pretest y Postest). **e.** Presentar el contenido de los módulos desarrollados en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

6.Implementar una estrategia dirigida a las Instituciones de educación superior y tecnológica del municipio de Montería, denominada "Ruta de la Sexualidad para Jóvenes y Adolescentes "a través de la cual se articule con los centros de bienestar de estas instituciones para realizar intervenciones individuales y colectivas, se pretende intervenir de forma directa por lo menos 1000 estudiantes de las instituciones convocadas, para Lo cual deberá.

- Realizar Llamadas telefónicas a los estudiantes de cada institución vinculada al proyecto, mediante las cuales se brindará asesoría en planificación familiar, ITS, embarazo, entre otros temas.
- Desarrollar cuatro (4) video conferencias, de dos (2) horas cada una, por institución educativa, en las cuales se aborden temas relacionados a la SSR en el marco de la emergencia sanitaria decretada en Colombia por el COVID-19.
- Publicar una (1) infografía con el cronograma de actividades.

El contratista deberá garantizar:

a) Designar a un (1) profesional del área de la salud con experiencia relacionada en coordinación, acompañamiento y desarrollo, además deberá estructurar lista de chequeo con la cual se realizará las llamadas telefónicas.
b) Designar a un (1) profesional del área de la salud especialista en salud familiar o salud pública, para realizar cuatro video conferencias de una hora cada una, en plataforma electrónica elegida para tal fin, dirigidas a por lo menos 100 participantes en cada una de ellas. Al finalizar la actividad deberá presentar informe detallado de la siguiente forma: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Personas Intervenidas, listado de asistencia y Registro Fotográfico con 5 Fotos por sesión virtual complementaria realizada.
c) Designar a un equipo de ocho (8) técnicos en salud o auxiliar de enfermería, para la realización de las llamadas telefónicas a los estudiantes seleccionados, según base de dato solicitadas a las Instituciones de educación superior y tecnológica, cada persona deberá realizar 125 llamadas y evidenciar según lista de chequeo aplicada.
d) Designar un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para consolidación de bases de datos e información sumistrado por las personas que realizan las llamadas telefónicas.
e) 8 celulares Sencillos de Teclas CORN K1

f) Adquirir un (1) plan de datos por 30 días o 5 Gb+ minutos y SMS ilimitados, para el funcionamiento de la estrategia, por un (1) meses.
g) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería una (1) infografías para realizar invitación a las video conferencias que se realizaran con los estudiantes de universidades y corporaciones tecnológicas convocadas, se publicara cronograma con fecha y hora de la actividad de forma previa a cada una de ellas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Presentar hoja de vida, en formato de la función pública, de los profesionales y técnicos de acuerdo a los perfiles exigidos. **b.** Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías**. c.** Registro fotográfico de las videoconferencias realizadas. **d**. Contenido temático de cada video conferencia realizada. **e** Informe final, según requerimientos indicados. **e.** Registro de la llamadas y listado de las personas atendidas**.** Certificado de entrada a almacén de la factura de compras de los planes de datos y celulares.

7.Realizar alianzas estratégicas con los principales centros comerciales y almacenes de cadena para implementar estrategias de difusión, mediante las cuales se identifiquen las características de la violencia de género y sexual, en el marco de los enfoques de derecho, de género y diferencial, como una problemática social que tiene causas culturales (cultura patriarcal). para lo cual el contratista deberá:

a. Producir dos (2) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL donde se den las directrices para la prevención de todo tipo de violencias, el cual será entregado posteriormente a la actividad a la Secretaria de Salud para difusión permanente en las redes sociales de la Alcaldía.
b. Trasmisión de dos (2) video educativo en televisión local 1 vez al día en programación diaria durante 22 días.
c. Alquiler de seis (6) pantallas digitales de 1080 pixeles de ancho por 1920pixeles de alto, 60 segundos de video cada 5 minutos, durante un mes en 3 centros comerciales de la ciudad.
d. Alquiler de pantalla led de 1x1 metro armable para ubicar en cuatro (4) puntos de almacenes de cadena de la ciudad para trasmitir video de 60 segundos cada 5 minutos durante un mes.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Contenido de los videos, en medio digital.**b.** Evidencia de la articulación realizada con el centro comercial. **c.** Presentar facturas del alquiler de las pantallas.

8. Elaboración de cuatro (4) videos educativos, de 60 segundos de duración, para difundir a través de las tecnologías de la información y la comunicación o medios virtuales, las medidas de prevención dirigidas a evitar la violencia de género y sexual en el marco de los enfoques de derechos, de género y diferencial. Donde se mencione de forma explícita que las violencias por razones de género son inaceptables, son delitos violatorios de los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, y por ende se deben denunciar y no se pueden tolerar, para tal caso se deben difundir mensajes alusivos a la autoestima y empoderamiento de las mujeres, promoción a la protección y respeto de niños, niñas y adolescentes del municipio de Montería.
Este video debe ser reproducido en medios de comunicación masiva (televisión local y redes sociales,) de al menos un minuto de duración, además, este video debe ser enviado a secretaria de educación y esta a su vez debe divulgarlo a las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Montería con su respectivo soporte de divulgación. Se deberá garantizar:

a. Producción y realización de cuatro (4) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.

b. Realizar la transmisión de cuatro (4) video educativo en televisión local para un total de 178 reproducciones durante 45 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Contenido temático de los videos. **b**. Grabación de los videos.**c.** Contrato de producción de los videos, y transmisión de los videos, con el canal local, que realiza la reproducción, certificación de los medios, y encuestas de percepción

9. Desarrollar una estrategia educativa, a través de las TIC, dirigida a por lo menos 70 profesionales del área de la salud, que tengan a su cargo los programas de materna de EPS e IPS del municipio de Montería, con el fin de socializar diferentes temas necesarios para la atención de dichos programas, desde el siguiente marco normativo:
Resolución 3280 de 2018, Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes EMPEA 2015-2021, la Política de Salud Sexual y Reproductiva del municipio, bajo las directrices establecidas por el MSPS en el marco de la emergencia por el SARS-COV-2/COVID-19. Para tal efecto se realizarán 4 videoconferencias de tres (3) horas de duración cada una, una (1) por semana, además se realizarán intervenciones aleatorias a (15) EPS e IPS públicas y privadas, donde se desarrollarán mesas de trabajo y/o asistencias técnicas según el caso, con el fin de hacer acompañamiento en la implementación y desarrollo de la Ruta de Atención Materno-perinatal y además como complemento al desarrollo de estas actividades se transmitirán videos.

Se deberá garantizar:

- **a.** Designar a un profesional del área de la salud médico o enfermera especialista en salud familiar o área afín, para realizar coordinación, acompañamiento, desarrollo, informe y análisis de la presente actividad.
- **b.** Designar un (1) profesionales en enfermería, para realizar mesas de trabajo y/o asistencias técnicas según el caso, en IPS y EPS del municipio de Montería. Una (1) reunión de concertación con los referentes de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
- **c.** Contratar un (1) Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.
- **d.** Celebrar una (1) reunión de concertación con los referentes de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
- **e.** Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.
- **f.** Proyectar invitación a las jornadas de trabajo.
- **g.** Suministrar a los participantes al evento, una (1) memoria USB tipo tarjeta, con el contenido de los temas, de 5.5 cms, Largo 8.5 cms, Material Plástico, Tipo De Impresión, Impresión en Tinta Plástica, Área De Impresión 45 x 45 mm de 4 MG, la cual será entregada en SSM.
- **h.** Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido de los videos debe ir enfocado a la promoción de una maternidad segura: señales de alarma durante el embarazo (sangrado, hipertensión, diabetes), parto y puerperio, además de educación en lactancia materna.
- **i.** Realizar la transmisión de tres (3) video educativo en televisión local durante 30 días.
- **j.** Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería una (1) infografías para educar en pautas de prevención del Abuso Infantil, Ruta de Atención a Víctimas de Abuso Sexual y Violencia Intrafamiliar.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida, en formato de la función pública del personal que interviene. **b.** Acta de reunión de concertación. **c.** Modelo de invitación de jornadas de trabajo. **d.** Grabación de videos**. e.** Dos (2) fotografías a color de cada jornada realizada, donde se evidencie el desarrollo en distintos momentos de cada actividad, listado de participantes para las actividades que aplique. **f.** Evidencia de Publicaciones diarias en redes sociales, estadísticas de tendencias, visitas, informe. **g.** Diseño y contenido de las infografías y videos publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas**.** Certificado de entrada a almacén de la memoria USB**. i.** Listado de entrega de memorias USB debidamente diligenciada que contenga como mínimo fecha de entrega, nombre y apellidos del beneficiario.

10. Realizar una (1) Jornada de actualización sobre la Estrategia de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes con una duración de dos (2) horas y la participación mínima de cincuenta (50) profesionales y técnicos del área de la salud (médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales y psicólogos) de IPS y/o servicios de bienestar estudiantil de instituciones públicas y privadas del Municipio de Montería. Además, durante el tiempo del contrato se desarrollarán actividades virtuales dirigidas a los jóvenes y adolescentes del municipio de Montería, tales como: Video conferencia sobre Salud mental para jóvenes y adolescentes en el marco de la emergencia por el SARS-COV-2/COVID-19. Programa en vivo con la participación de un influencer: "Que vivan los Jóvenes" donde se abordaran temas de SSR, violencia de género y enfoque diferencial, videos promocionales sobre los Servicios Amigables para Jóvenes y Adolescentes. Además, se deberán realizar cuatro (4) videos con contenido educativo, con relación a los temas mencionados para difundirlos a la comunidad en general.

Se deberá garantizar:

a. Designar a un profesional del área de la salud médico o enfermera especialista en salud familiar o área afín, para realizar coordinación, acompañamiento, desarrollo, informe y análisis de la presente actividad.

b. Contratar un (1) Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.

c. Celebrar una (1) reunión de concertación con los referentes de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.

d. Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad.

e. Proyectar invitación a las jornadas de trabajo.

f. Realizar un programa en vivo con la participación de un influencer: "Que vivan los Jóvenes" donde se abordaran temas de SSR, violencia de género y enfoque diferencial.

g. Producción y realización de cuatro (4) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.

trasmisión de cuatro (4) video educativo en televisión local 2 veces al día en programación diaria durante 22 días.

i. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería dos (2) infografías para realizar la convocatoria a los eventos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene. **b**. Acta de reunión de concertación. **c.** Modelo de invitación de jornadas de trabajo. **d.** Grabación de videos. **e.** Dos (2) fotografías a color de cada jornada realizada, donde se evidencie el desarrollo en distintos momentos de cada actividad, listado de participantes para las actividades que aplique. **f.**Evidencia de Publicaciones diarias en redes sociales, estadísticas de tendencias, visitas, informe. **g**. Diseño y contenido de las infografías y videos publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas.**h.** Grabación del programa en vivo.

E. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. Desarrollar una (1) estrategia de divulgación radial, de un (1) mes de duración, que incluya la emisión de cuatro (4) programas, uno (1) semanal, en horario AAA, en una (1) emisoras de amplia escucha, con cobertura en el municipio de Montería, con una duración de una (1) hora por programa. El contenido de los programas será el siguiente:

No. PROGRAMA	TEMA
PROGRAMA 1	Generalidades sobre Coronavirus, impacto en población con comorbilidades, mecanismos de contagio, signos y síntomas de alarma, rutas de atención, medidas de prevención con el soporte científico de cada medida**.**
PROGRAMA 2	Protocolos de bioseguridad en casa y en el entorno laboral (sobre las acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas).
PROGRAMA 3	mecanismos de prevención y atención ante la presentación de síntomas relacionados con enfermedades respiratorias agudas-ERA- en ancianos, niños y niñas y las rutas de atención para tal fin.
PROGRAMA 4	Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable en tiempos de Pandemia.

La estrategia incluye la emisión de tres (3) pautas radiales por cada tema mencionado, en jornada Prime-Time (Mañana-Tarde-Noche) durante sesenta (60) días en cada una de las dos emisoras; el guion del mensaje a transmitir deberá ser concertado previamente con el referente del evento de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. Se deberá garantizar:

- **a.** Disponer de un (1) profesional de la salud, especialista en epidemiologia, con conocimiento de los temas a tratar, para educar a la comunidad durante la emisión de los programas, responder inquietudes en vivo sobre aspectos relacionados a COVID-19 y ERA y consolidar la información necesaria para presentar el informe final de la actividad.
- **b.** Celebrar una (1) reunión de concertación con los referentes de vigilancia epidemiológica y NNA de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir la metodología, contenido y énfasis durante las actividades a desarrollar.
- **c.** Elaboración plan de trabajo que se implementará, para la correcta ejecución de la actividad.
- **d.** Realizar cuatro (4) programas radiales de una (1) hora de duración cada uno, una (1) vez por semana, en horario tripe AAA, promocionando la prevención e identificación temprana de la ERA y el COVID-19. en emisoras, de amplia cobertura en zona rural y urbana del municipio de Montería.
- **e.** Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización, la edición y la garantía de entregar una cuña con criterios profesionales y una excelente calidad en el sonido.
- **f.** Realizar la emisión de tres (3) pautas radiales por cada tema mencionado, en jornada Prime-Time (Mañana-Tarde-Noche), durante treinta (30) días, en cada una de las

emisoras seleccionadas, con cobertura urbana y rural del municipio de Montería, para la promoción de los protocolos de prevención de trasmisión y contagio del COVID-19, la identificación de signos y síntomas de alarma relacionados a enfermedades respiratorias agudas-ERA- en ancianos, niños y niñas y las rutas de atención para tal fin. El guion del mensaje deberá ser concertado y elaborado previamente en articulación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para ser entregado a la empresa que hará la reproducción.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida, en formato de la función pública, del personal que interviene. **b.** Certificación emitida por el gerente o representante legal de la emisora de los programas radiales y pautas exponiendo cantidad, tema tratado y frecuencia.**c.** Evidencia de la reunión y Plan de trabajo a desarrollar **d**. Evidencia de la reunión de concertación.

2. Realizar trece (13) jornadas (acatando las normas de bioseguridad emitidas por el nivel nacional), de actividades lúdico - recreativas, dirigidas a Niños, Niñas, Adolescentes, de cuatro (4) horas de duración, de trece (13) sectores priorizados del municipio de Montería, en la que se traten los siguientes temas: Promoción del Autocuidado (sobre las acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas), la salud mental y Estilos de Vida Saludable en tiempos de Pandemia, generalidades sobre coronavirus, mecanismos de contagio, signos y síntomas de alarma, rutas de atención, sensibilización frente a la importancia de las medidas de prevención. Además, se deberán trasmitir de tres (3) videos educativos en televisión local, sobre autocuidado, medidas preventivas de COVID19, signos y síntomas de alarma y rutas de atención, durante 21 días, y cinco (5) infografías, una (1) vez al día, en programación diaria en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, para realizar la invitación a los lugares donde se llevarán a cabo las jornadas.

Para cada una se deberá garantizar:

- **a.** Designar un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención, para coordinar la estrategia, brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la misma.
- **b.** Contar con dos (2) profesionales de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención, que apoyen la consolidación del informe final de la estrategia y desarrollen de forma dinámica e innovadora los temas de la estrategia en los diferentes barrios y comunas priorizados, según cronograma asignado, de acuerdo a las recomendaciones de los referentes de vigilancia epidemiológica y NNA de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, acatando las normas de bioseguridad y distanciamiento social, emitidas por el nivel nacional para la prevención de COVID19.
- **c.** Dos (2) profesionales en educación física, que apoyen el desarrollo de las actividades lúdico - recreativas de cada jornada, según cronograma asignado.
- **d.** Realizar trece (13) espectáculos artísticos, de carácter educativo y recreativo, para reforzar las acciones de promoción de condiciones de vida saludable, ejercicio físico, salud mental, sensibilización sobre la Enfermedad Respiratoria Aguda y prevención del contagio por COVID-19, en articulación con los profesionales de enfermería y educación física. Previo al desarrollo de las actividades, los profesionales mencionados y el equipo del espectáculo artístico, deberán estructurar la agenda de las jornadas, previo desarrollo de las mismas y presentarla a los referentes de vigilancia y NNA de la secretaría de salud y seguridad social para su aprobación.
- **e.** Alquiler sonido activo para 100 personas
- **f.** Alquiler de micrófono de diadema
- **g.** Alquiler de micrófono inalámbrico de mano
- **h.** Alquiler de Vehículo tipo Cama Baja para el desarrollo de las jornadas.
- **i.** Alquiler de planta eléctrica de 8 KVA
- **j.** Realizar 28 jornadas de perifoneo para educación en prevención de ERA y COVID-19 en los barrios y comunas del municipio de Montería, para los barrios priorizados el desarrollo de las actividades será de una duración de 4 horas, dos (2) horas el día

anterior a cada jornada y dos (2) horas el día de la jornada, previo desarrollo de las actividades en cada barrio y/o comuna. Durante el perifoneo deberá destinarse un espacio para para promocionar y divulgar la realización de las jornadas. Para los restantes 15 barrios se harán jornadas de 4 horas por día.

k. Suministrar a cada profesional un kit de protección personal para el desarrollo de las actividades de cada jornada. Cada Kit contiene: cuatro (4) tapabocas N95, una (1) visor o monogafas, 12 gorros, un (1) Overoles en tela antifluido lavable y 2 frasco de alcohol en spray, que deberá ser usado durante las actividades, de acuerdo a lineamientos vigentes para prevención de COVID19.

l. Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.

m. Trasmisión de tres (3) videos educativos en televisión local, durante 21 días, una (1) vez al día, en programación diaria.

n. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería **cinco (5)** infografías diferentes, para realizar la invitación a los lugares donde se llevarán a cabo las jornadas en zona rural y urbana; debe incluir fecha, hora y lugar.

o. Realizar una (1) reunión inicial de articulación con los referentes de vigilancia epidemiológica y NNA de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo en los barrios y corregimientos priorizados y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.

p. Presentar Informe Final de la Estrategia y Video de 3 minutos con el resumen de las actividades desarrolladas. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Barrios y corregimientos visitados, Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 6 Fotos por Jornada realizada.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: A. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. B. Certificado de entrada a almacén municipal de los kits de protección. C. grabación en medio magnético de tres (3) videos educativos en televisión local, sobre autocuidado, medidas preventivas de COVID19, signos y síntomas de alarma y rutas de atención. d. Acta de concertación. E. Plan de trabajo y cronograma de actividades. Dos fotografías por perifoneo realizado. G Copia en medio magnético del contenido publicitado en el perifoneo**.** Contrato de alquiler y planillas de desplazamiento del vehículo. I Informe final y video de las actividades desarrolladas.

3. Realizar 28 perifoneo informativos en cada uno de los corregimientos del municipio de Montería, dirigidos a la comunidad en general, en temas relacionados con autocuidado, protocolos de bioseguridad y prevención del contagio por COVID19; este proyecto se realizará en articulación con la policía nacional y cada Perifoneo tendrá una duración de cuatro (4) horas. Se deberá garantizar:

a. Designar un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención y conocimiento de los lineamientos nacionales para la prevención del contagio por COVID19, para coordinar y acompañar durante el desarrollo de las actividades y liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final de la misma.

b. Realizar una (1) reunión inicial de articulación con los referentes de vigilancia epidemiológica y el equipo de gestión de la salud en poblaciones vulnerables de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo en los corregimientos y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.

c. Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento a zona rural, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.

d. Presentar Informe Final de actividades y video con el resumen de los perifoneo realizados en los 28 corregimientos del municipio. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, corregimientos

visitados, Personas Intervenidas y Registro Fotográfico con 5 Fotos por Jornada de perifoneo realizada.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: A. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. B. Certificado de entrada a almacén municipal de los kits de protección. C. Presentar Informe Final de actividades y video con el resumen de los perifoneo realizados en los 28 corregimientos del municipio: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, corregimientos visitados. D. Cinco 5 Fotos por perifoneo. E**.** Contrato de alquiler y planillas de desplazamiento del vehículo

4. Desarrollar un programa televisivo de ocho episodios para transmisión semanal en un canal local con amplia cobertura en el municipio de Montería, con duración de treinta (30) minutos por episodio, durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones, en la que se aborden los siguientes temas: Generalidades sobre Coronavirus, impacto en población con comorbilidades, mecanismos de contagio, signos y síntomas de alarma, rutas de atención, medidas de prevención, Protocolos de bioseguridad en casa y en el entorno laboral, Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable en tiempos de Pandemia. Así mismo, uno de los episodios deberá ser destinado a la participación de un panel de profesionales de la salud, incluidos referentes de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio, seleccionados por la referente de salud pública de la entidad, para resolver dudas de la comunidad en vivo, sobre los temas mencionados. Se deberá garantizar:

- **a.** Designar un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención y conocimiento de los lineamientos nacionales para la prevención de COVID19, para brindar apoyo técnico en el desarrollo de los contenidos para el desarrollo del programa, hacer acompañamiento en el desarrollo operativo de los episodios en los temas mencionados, de acuerdo a las recomendaciones de los referentes de salud pública y vigilancia de la Secretaría de Salud y Seguridad Social y apoyar la realización del informe final correspondiente.
- **b.** Contar con un (1) profesional en comunicación social y periodismo para apoyar la producción y edición del material audiovisual del programa, con base a los contenidos solicitados y para liderar la consolidación de la información necesaria para la presentación del informe final correspondiente.
- **c.** Producir y transmitir un programa de TV de ocho (8) capítulos, con una duración de 30 minutos cada uno, con difusión de un capítulo por semana por dos (2) mes en un canal local con amplia cobertura en el municipio de Montería, con la producción y transmisión diaria de una cuña televisiva para la promoción del programa durante los dos meses de duración de la misma.
- **d.** Presentar Rating de sintonía para el programa durante los dos meses.
- **e.** Habilitar un mecanismo virtual/telefónico/WhatsApp u otro, donde se reciban dudas e inquietudes de la comunidad respecto a los temas tratados en los episodios y durante el desarrollo del panel.
- **f.** Realizar una (1) reunión inicial de articulación con los referentes de Salud Pública y Vigilancia de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.
- **g.** Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de los 8 episodios transmitidos. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en cada episodio desarrollado, cobertura (Rating del programa) y Registro Fotográfico.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. B. Grabación de ocho (8) capítulos, con una duración de 30 minutos cada uno, con difusión de un capítulo. C. Plan de trabajo. D. Presentar Rating de sintonía para los videos durante los dos meses. E. Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de los cuatro (4) episodios transmitidos. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos,

Metodología, Temas Tratados en cada episodio desarrollado, cobertura (Rating de los videos).

5. Desarrollar e implementar una (1) herramienta tecnológica (app móvil) que permita la conformación y operación de una (1) red de apoyo comunitario, con 60 líderes, 20 de zona rural y 40 de zona urbana del municipio de Montería (presidentes de juntas de Acción Comunal y presidentes de alianzas de usuarios), para la retroalimentación de eventos de interés en salud pública de esta dimensión y de recomendaciones frente a los casos presentados. La app contará con formatos prediseñados para la identificación de casos de eventos de interés en salud pública y emitirá recomendaciones de acuerdo a la información suministrada por el líder comunitario, con base en el entrenamiento que debe darse previa implementación de la herramienta. Además, deberán ser capacitados para brindar apoyo en los siguientes temas:
1.Prevención de COVID19: Generalidades sobre Coronavirus, impacto en población con comorbilidades, mecanismos de contagio, signos y síntomas de alarma, rutas de atención, medidas de prevención, Protocolos de bioseguridad en casa y en el entorno laboral, Importancia del Autocuidado y Estilos de Vida Saludable en tiempos de Pandemia.
2. AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.
3. Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda - ERA.
4. Apoyo en el esquema del Programa Ampliado de Inmunización del municipio y la promoción del mismo.

El desarrollo de la herramienta se realizará en el primer mes y la capacitación de los líderes comunitarios y su implementación se desarrollará en el segundo mes, para lo cual el contratista deberá:

a. Designar un (1) profesional de Ingeniería Informática o de sistemas con experiencia en desarrollo de herramientas tecnológicas, para liderar el desarrollo e implementación de la herramienta, brindar soporte técnico y capacitación a los líderes comunitarios de la red de apoyo y consolidar la información generada por la herramienta.

b. Designar a un (1) profesional de enfermería con experiencia afín al área de Promoción y Prevención y conocimiento en los temas a desarrollar, con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en salud durante el desarrollo de la herramienta tecnológica, apoyar su implementación, realizar las capacitaciones virtuales a la red de apoyo de líderes comunitarios frente a los temas mencionados y apoyar la consolidación de la información necesaria para presentar el informe final de actividades.

c. Desarrollo de Herramienta tecnológica para interactuar constantemente con la red de líderes comunitarios de zona rural y urbana del municipio de Montería, en torno a los eventos de interés en salud pública mencionados (COVID19, EDA, ERA y PAI), con el fin de generar alertas tempranas para intervenciones oportunas por parte de la entidad territorial. Una vez finalizada la implementación dicha herramienta, deberá quedar a disposición de la secretaría de Salud y Seguridad Social para su uso posterior.

d. Realizar cinco (5) sesiones virtuales de capacitación a los líderes comunitarios de zona rural y urbana seleccionados, en los siguientes temas: 1. Inducción e implementación de la herramienta tecnológica de la red de apoyo, funcionamiento de la red de apoyo comunitaria, liderada por el profesional de ingeniería informática o de sistemas y el profesional de enfermería designado. 2. Prevención de COVID19, Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda - ERA, a cargo del profesional de enfermería. 3. AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia.4. Esquema de vacunación del PAI, a cargo del coordinador PAI de la Secretaría de Salud y Seguridad Social que apoyará esta actividad. 5. La

quinta sesión deberá ser un ejercicio práctico virtual o pilotaje que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento sobre la herramienta de red de apoyo comunitaria.

e. Realizar una (1) reunión inicial de articulación con los referentes de salud pública y vigilancia de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para establecer los parámetros para el desarrollo de las actividades, la elaboración del plan de trabajo y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las actividades.

f. Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de las intervenciones virtuales realizadas. El informe Final deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en las sesiones virtuales, número de personas intervenidas y Registro Fotográfico.

g. Presentar las memorias desarrolladas en las sesiones de entrenamiento de los líderes comunitarios en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: A. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. B. Desarrollo de Herramienta tecnológica para interactuar constantemente con la red de líderes comunitarios de zona rural y urbana del municipio de Montería. C. Presentar Informe Final del desarrollo de las actividades y las grabaciones de las intervenciones virtuales realizadas, el cual deberá contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados en las sesiones virtuales, número de personas intervenidas y Registro Fotográfico. D. Presentar las memorias desarrolladas en las sesiones de entrenamiento de los líderes comunitarios en medio físico y magnético una vez finalizada la actividad. E. Entrada a almacén del software con su respectiva Licencia.

6. Implementar una (1) estrategia de acompañamiento a toda la comunidad, a través de tres (3) líneas telefónicas donde se realicen recomendaciones sobre acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene, distanciamiento social y control de la enfermedad, para el SARS-COV-2/COVID-19, además se hará acompañamiento y educación en temas claves como EDA, IRA, Salud Mental y Violencias de Genero, entre otros eventos priorizados, a través de la línea de orientación telefónicas para la atención de las consultas de la comunidad. Para tal fin se dispondrán de protocolo de orientación telefónica para la atención de las consultas de la comunidad, que incluya las rutas de orientación y recomendaciones a ser contempladas en su implementación sobre medidas de prevención, control de la enfermedad y canalización de casos sospechosos de IIRA - COVID-19, EDA, Salud Mental y Violencias de Genero. para lo cual el contratista deberá:

a. Designar un (1) profesional del área de la salud, afín al área de Promoción y Prevención y conocimiento en los temas a desarrollar, con destrezas en manejo de TICs, para brinda apoyo técnico en el desarrollo de la actividad, dar respuesta a la comunidad frente a temas solicitados, liderar la ejecución e implementación de la herramienta, brindar soporte técnico y capacitación a los operadores de las líneas, presentar informe consolidado del número de llamadas atendidas y remisiones realizadas a partir de la información recepcionada.

b. Designar a dos (2) auxiliares en enfermería, las cuales serán entrenadas en los temas relacionados en esta actividad y con experiencia afín al área de Promoción y Prevención y conocimiento en los temas a desarrollar, con destrezas en manejo de TICs, para brindar apoyo técnico en salud durante el desarrollo de la herramienta tecnológica, apoyar su implementación, dar respuesta a la comunidad frente a los temas solicitados y apoyar la consolidación de la información necesaria para presentar el informe final de actividades.
c. Celebrar una (1) reunión de concertación con los referentes de salud pública y atención al usuario de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir la metodología, contenido y énfasis durante las actividades a desarrollar.
d. Elaboración plan de trabajo que se implementará, para la correcta ejecución de la actividad.
e. Adquirir tres (3)) líneas telefónicas con sus respectivos equipos para el funcionamiento de la estrategia, durante el tiempo de funcionamiento de la misma.
f. Adquirir tres (3) planes de datos para el funcionamiento de la estrategia, por cuatro meses, de 30 días cada uno o 2 GB + Minutos y SMS ilimitados a todo destino nacional + WhatsApp.
g. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU tres (3) infografía para promocionar y divulgar las jornadas.
h. Capacitar al talento humano encargado de dar la orientación telefónica para la atención de las consultas de la comunidad. Presentar registro de la capacitación.
i. Realizar el seguimiento de la central de orientación telefónicas o línea: registro de llamadas según formato previamente diseñado.
j. Elaborar y presentar un documento que contenga el protocolo y el mecanismo establecido para la puesta en funcionamiento de las líneas para la atención de las consultas de la comunidad.
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a**.** Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. c. Plan de trabajo. d. Acta de capacitación al talento humano. e. Documento que contenga protocolo y el mecanismo establecido para la puesta en funcionamiento de las líneas para la atención de las consultas de la comunidad. f. Base de datos de personas atendidas. g. Facturas de compra de las líneas y planes de datos y constancia de entrada a almacén. h. Evidencias en medio magnético de infografías y video.

F. DIMENSIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBITO LABORAL

1. Desarrollar tres (3) jornadas informativas y educativas dirigidas al grupo del sector informal de la economía (mototaxistas, mensajeros, comerciantes, entre otros) con el fin de orientarlos sobre identificación y prevención de riesgos laborales, habilidades para el autocuidado, promoción de los protocolos de prevención de trasmisión y contagio del COVID-19 y estilos de vida saludables, utilizando tecnologías de la información y comunicación. Las jornadas deberán desarrollarse a través de Perifoneo en zonas previamente identificadas, elaboración y divulgación de videos. Trasmitiéndose además tres (3) video educativos, sobre la temática, en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.
Se deberá garantizar:

- **a.** Designar a un (1) profesional del área de la salud, especializado en salud ocupacional, con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
- **b.** Celebrar una (1) reunión de concertación con el referente de salud y seguridad en el trabajo y ámbito laboral de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
- **c.** Proyectar invitación a la jornada de capacitación de acuerdo a las especificaciones
- **d.** Realizar veinte (20) perifoneo, uno por día, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, en la zona de confluencia establecidas en reunión de concertación con referente de salud y seguridad.
- **e.** Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU tres (3) infografía para promocionar y divulgar las jornadas.

f. Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.
g. Trasmisión de tres (3) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. c. Presentar evidencia de la difusión de jornadas de perifoneo, mediante evidencia fotográfica por jornada (dos fotos) y copia en medio magnético del contenido publicitado. d. Diseño y contenido de las infografías y videos publicados.

2.Ejecutar tres (3) intervenciones de dos (2) horas de duración cada una, dirigida a grupos de aproximadamente 50 personas del sector informal de la economía (puertos de areneros), de forma presencial, guardando todas las medidas de Bioseguridad establecidas, aislamiento físico, uso de tapabocas, con el fin de orientarlos sobre identificación y prevención de riesgos laborales, habilidades para el autocuidado, promoción de los protocolos de prevención de trasmisión y contagio del COVID-19 y estilos de vida saludables.. Para lo cual el contratista deberá:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud, especializado en salud ocupacional, con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Contar con dos (2) persona de apoyo logístico, que presten acompañamiento en la actividad.
c. Celebrar una (1) reunión de concertación con los referentes de salud y seguridad en el trabajo y ámbito laboral de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
d. Proyectar invitación a la jornada de capacitación de acuerdo a las especificaciones.
e. Dotar al personal contratado, con los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades, para lo cual entregara a cada uno un kit de protección que contenga dos (2) Respirador N95, un (1) Visor o careta monogafas, una (1) batas manga larga anti fluido lavable, dos (2) gorros, dos (2) pares de polainas, un (1) overol de protección en tela anti fluido lavable estampado con logo de la administración, un (1) frasco de alcohol en espray.), teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en el territorio colombiano.
f. Entregar a cada participante un frasco de gel antibacterial de 150 ml.
g. Disponer de trecientos (300) tapabocas, termosellados desechables.
h. Realizar treinta (30) perifoneo, uno por día, de lunes a sábado, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, en la zona de confluencia establecidas en reunión de concertación con referente de salud y seguridad en el trabajo de la SSM.
i. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografía para promocionar y divulgar las jornadas.
j. Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.
k. Trasmisión de tres (3) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: A. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. B. Acta de reunión de concertación. C. Grabación de cuatro (4) videos de 60 segundos de duración sobre identificación y prevención de riesgos laborales, habilidades para el autocuidado, promoción de los protocolos de prevención de trasmisión y contagio del COVID-19 y estilos de vida saludables. D. Certificación y grabación de los perifoneos realizados. E. Certificado de entrada a almacén municipal de tapabocas, kits de protección y gel antibacterial. F. Cinco fotos a color por intervención realizada. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías.

3. Desarrollar una (1) estrategia que permita la promoción de programas y acciones de educación y sensibilización social dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales derivados del trabajo, ocupación u oficio, a través de dos (2) video conferencias de una (1) hora de duración cada una, mediante plataformas virtuales, y la emisión de cuñas radiales durante un mes, dirigida a personas del sector formal e informal de la economía. Sedeberá garantizar:

- **a.** Un (1) profesional del área de la salud, especializado en salud ocupacional, con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
- **b.** Un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.
- **c.** Una (1) reunión de concertación con el referente de SST de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
- **d.** Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad
- **e.** Proyectar invitación a los actores involucrados en la actividad.
- **f.** Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU tres (3) infografía para promocionar y divulgar las jornadas.
- **g.** Realizar cuatro (4) pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisoras de cobertura urbana y rural del municipio de Montería, dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales derivados del trabajo, ocupación u oficio, en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del COVID-19 en el municipio de Montería. El guion del mensaje deberá ser concertado y elaborado previamente en articulación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para ser entregado a la empresa que hará la reproducción

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. C. Plan de trabajo. D. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías, videos y pautas radiales. **E.** Diseño y contenido de los videos publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas. **f.** Presentar contratos de las pautas radiales y su difusión en emisora con cobertura Urbana y Rural, registro consolidado de pautas y grabación de las mismas informe de difusión (Estudio General de Medios)

4.Establecer una estrategia que permita el acompañamiento al sector formal e informal de la economía, mediante canales de comunicación, tales como correo electrónico y WhatsApp, para resolver inquietudes o dudas de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, en cuanto a la elaboración, cumplimiento, verificación y seguimiento en la implementación de los protocolos de Bioseguridad para apertura negocios y/o empresas. Trasmitiéndose además tres (3) video educativos, sobre la temática. Para lo cual el contratista deberá:

a. Designar a un profesional del área de la salud especialista con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.

b. Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.

c. Disponer de dos (2) técnicos en Salud y seguridad en el trabajo para que realice atención, asesoría y asistencia técnica a través de correo electrónico y línea telefónica.
d. Celebrar una (1) reunión de concertación con el referente deSST de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
e. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografía para promocionar y divulgar cual es el medio de comunicación establecido.
f. Adquirir un (1) plan de datos para el funcionamiento de la estrategia, por un (1) mese.
g. Implementar durante un mes una línea telefónica para atención al público (llamadas y WhatsApp), a través del cual se puedan recepcionar las dudas o inquietudes al respecto, durante el tiempo de funcionamiento de la misma.
h. Producción y realización de tres (3) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser concertado con referente de SST y de acuerdo a la actividad.
i. Realizar 66 reproducciones de los tres (3) videos producidos, durante 22 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. c. Presentar evidencias de ingreso a almacén del plan de datos.d. Registro de llamadas y lista de personas atendidas. e. grabación en medio magnético de los tres (3) videos. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías,

G. DIMENSIÓN GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

1. Desarrollar dos (2) programas en vivo, de dos (2) horas de duración cada uno, dirigido a las autoridades de los cabildos indígenas, redes de apoyo social y comunitario presentes en el municipio de Montería, donde se espera contar con la participación de 50 personas por programa, la realización del evento se hará a través de alguna de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) seleccionada para tal fin, Trasmitiéndose además un (1) video educativos, sobre la temática, en televisión local, los temas a tratar serán los relacionados a los Derechos Sexuales y Reproductivos, de la siguiente forma:

- Métodos anticonceptivos, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual- ITS, Prevención de todo tipo de violencias (Infantil, sexual, Intrafamiliar, de Genero); promoción de condiciones de vida saludable, ejercicio físico y mental. -Sensibilización sobre la Enfermedad Respiratoria Aguda-ERA, Enfermedad Diarreica Aguda-EDA, prevención de la trasmisión y contagio del COVID-19.
Para lo cual el contratista deberá:

a) Designar a un profesional en medicina y/o enfermería con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b) Designar a un profesional en ciencias sociales con énfasis en poblaciones indígenas.
c) Contratar un Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.
d) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de Poblaciones vulnerables, etnias SSR de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
e) Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
f) Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU una (1) infografía para promocionar y divulgar la realización de los programas en vivo con los cabildos indígenas que están en el municipio de Montería.

g) Producción y realización de un (1) video de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.
h) Trasmisión de un (1) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. C. Plan de trabajo. D. Emisión de videos. E. Diseño y contenido de las infografías y videos publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas.

2. Realizar un (1) programa en vivo, dirigido a por lo menos cien (100) personas por grupo, pertenecientes a la población LGTBI, trabajadoras Sexuales y redes de apoyo social constituidas para esta franja poblacional, presentes en el municipio de Montería, a través de alguna de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) seleccionada para tal fin, los temas a tratar serán los relacionados a los Derechos Sexuales y Reproductivos, teniendo en cuenta en especial lo relacionado a prevención de Infecciones de Transmisión Sexual-ITS (VIH/ SIDA, Sífilis, Hepatitis, Etc.), métodos anticonceptivos, fomento del doble método o doble protección (anticoncepción hormonal más preservativos) y prevención del embarazo, Trasmitiéndose además dos video educativos, sobre la temática, en televisión local. Para lo cual el contratista deberá:

a. Designar a un profesional en medicina y/o enfermería con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo de la actividad.
b. Designar a un profesional en psicología, para hacer acompañamiento durante la preparación y el desarrollo del programa.
c. Contratar un Profesional de las comunicaciones, que realice la implementación de la estrategia de comunicación a través de medios virtuales, teniendo en cuenta las variables que la Secretaría de Salud y Seguridad social requiera y se establezcan en la concertación de acciones o en las obligaciones generales.
d. Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de Poblaciones vulnerables y SSR de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
e. Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
f. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografías para promocionar y divulgar la realización del programa en vivo dirigido a este grupo poblacional.
g. Producción y realización de dos (2) videos de 60 segundos de duración formato HD, con las características establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL, y entregar posterior a la actividad a la Secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto de la actividad.
h. Trasmisión de dos (2) video educativo en televisión local una (1) vez al día en programación diaria durante 22 días.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. C. Plan de trabajo. D. evidencia en medio magnético de la realización de las infografías y videos. E. Diseño y contenido de las infografías y videos publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas

3. Implementar una estrategia de capacitación de 4 videoconferencias de dos a tres (2-3) horas, según la necesidad, dirigido a 50 personas líderes en la comunidad, como agentes

educativos de la estrategia AIEPI comunitario en el municipio de Montería con el fin de instruirlos en la prevención de las enfermedades prevalente de la primera infancia, teniendo en cuenta la prevención, cuidado y reducción del riesgo de contagio del SARS-COV2/COVID-19 en el municipio de Montería. Promocionándose a través de perifoneo y Difundiéndose además la temática mediante radio. Para lo cual el contratista deberá:

- **a.** Designar a un profesional del área de la salud especialista en pediatría, salud familiar, salud pública y otras afines, que se encuentre certificado en la estrategia AIEPI con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
- **b.** Contar con los servicios de un profesional en enfermería o nutrición, certificado en la estrategia AIEPI, para realizar acompañamiento durante el desarrollo de las capacitaciones. Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.
- **c.** Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para el diseño y manejo de la información en las campañas de redes sociales.
- **d.** Celebrar una (1) reunión de concertación con el referente de NNA de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería para definir el desarrollo de las actividades a realizar.
- **e.** Elaboración plan de trabajo que se implementará para la correcta ejecución de la actividad
- **f.** Proyectar invitación a los actores involucrados en la actividad.
- **g.** Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografía para promocionar y divulgar las jornadas.
- **h.** Realizar treinta (30) jornadas informativas a través de perifoneo en las zonas establecidas para tal fin, durante 2 horas por un (1) mes.
- **i.** Realizar dos (2) pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisoras de cobertura en el municipio de Montería, donde se eduque a la comunidad de acuerdo a los contenidos de AIEPI comunitario y en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del SARS-COV-2/COVID-19 en el municipio de Montería; El guion del mensaje deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación y Dos (2) fotografías c. Plan de trabajo. d. Grabación de las pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisoras de cobertura en el municipio de Montería, donde se eduque a la comunidad de acuerdo a los contenidos de AIEPI comunitario y en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del SARS-COV-2/COVID-19. d. Certificación y grabación de los perifoneos realizados. E. evidencia en medio magnético de la realización de las infografías

4. Realizar una (1) estrategia publicitaria, a través de mensajes difundidos por medio de videos y publicaciones en redes sociales de la siguiente forma:

- Tres (3) campañas informativas, mediante la producción y difusión dos (2) videos animados y educativos, de 60 segundos de duración cada uno, dirigidos a la población de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Montería; sobre las acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, ante la medida de salida y disfrute del espacio público de las niñas y los niños desde los dos (2) hasta los cinco (5) años, y adolescentes, en el marco de lo establecido por el Decreto 749 de 2020, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población y sus familias.

Los videos y las infografías, deberán ser enviado a las Secretarias de Educación y Salud Municipal para su difusión, la cual será a través de las tecnologías de la información y de la comunicación o medios virtuales, tales como televisión local y redes sociales a las a las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Montería.
Para lo cual el contratista deberá:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud medicina o enfermería con capacidades de coordinar y brindar acompañamiento en el desarrollo, presentación de informes y análisis de las actividades.
b. Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de NNA de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
c. Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
d. Diseñar y difundir en las redes sociales de la Alcaldía de Montería y la ESE VIDASINU dos (2) infografía para sobre acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, para las salidas al espacio público de NNA, en el marco de lo establecido por el Decreto 749 de 2020, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población y sus familias.
e. Producir dos (2) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDIA MUNICIPAL y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.
f. Trasmisión de dos (2) videos educativos en redes sociales televisión local durante 22 días 1 veces al día en programación diaria.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. C. Plan de trabajo. D. Grabación de tres (3) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales. E. Presentar evidencia en medio magnético de la realización de las infografías, diseño, contenido publicados.

5. Diseñar una (1) estrategia orientada a acciones de Educación, Información y Comunicación- IEC en salud, a través de mensajes de difusión mediante cobertura radial y perifoneo, en espacios determinados con enfoque socio cultural, en el municipio de Montería, donde se permita adelantar acciones de promoción sobre las acciones de gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, ante la medida de salida y disfrute del espacio público de los adultos y adultos mayores de 70 años, en el marco de lo establecido por el Decreto 749 de 2020, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población y sus familias. Trasmitiéndose además dos (2) video educativos, sobre la temática. Para lo cual el contratista deberá:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud con conocimientos en prevención de trasmisión y contagio del COVID-19, con el fin de realizar la coordinación y supervisión de la actividad.
b. Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de Poblaciones vulnerables y adulto mayor de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.
c. Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.
d. Realizar un (1) programa radial de una (1) hora, en horario tripe AAA, promocionando la prevención e identificación de todo tipo de violencia y la equidad de género mediante el respeto y tolerancia por la diversidad de las personas, durante 1 mes.
e. Realizar dos (2) pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisora de cobertura urbana y rural del municipio de Montería, para la prevención e identificación de todo tipo de violencia y la equidad de género mediante el respeto y tolerancia por la diversidad de las personas., en medio de las circunstancias presentes como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la trasmisión y contagio del

COVID-19 en el municipio de Montería. El guion del mensaje deberá ser concertado y elaborado previamente en articulación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para ser entregado a la empresa que hará la reproducción.

f. Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización, la edición y la garantía de entregar una cuña con criterios profesionales y una excelente calidad en el sonido.

g. Realizar treinta jornadas informativas a través de perifoneo en las zonas establecidas para tal fin, durante 2 horas por un (1) mes.

h. Producir dos (2) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDIA MUNICIPAL y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado en el objeto contractual.

i. Trasmisión de dos (2) videos educativos en redes sociales televisión local durante 22 días una (1) vez al día en programación diaria

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. c. Plan de trabajo. d. Certificación de emisión de programa radial, pautas radiales y perifoneos, grabación del contenido de este último. e. Grabación de los videos de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDIA MUNICIPAL.

6. Realizar cinco (5) acciones educativas mediante las tecnologías de la información y comunicación TIC, dirigida a la Población en Condición de Discapacidad (visual, auditiva y las relacionadas a trastornos del lenguaje) del municipio de Montería, a través de actividades enmarcadas en el fortalecimiento de entornos favorables y protectores para la salud mental, además de acciones de promoción sobre la gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población, sus cuidadores y familias.

Se deberá garantizar:

a. Designar a un (1) profesional del área de la salud con conocimientos en prevención y manejo de eventos de salud mental y que adicionalmente pueda orientar en prevención de trasmisión y contagio del COVID-19, el cual deberá intervenir en los todos los programas que se realicen durante la actividad, la coordinación y supervisión de las mismas.

b. Disponer del apoyo de un (1) técnico en traducción a través de lenguaje de señas por un (1) mes, que participe en la realización del programa en vivo, los videos y todas las actividades que requieran para que las PCD (personas sordas) puedan tener acceso a la información suministrada a través de estos medios.

c. Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones de dos (2) horas de duración cada una, con el referente de Poblaciones vulnerables y población en condición de discapacidad de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería durante la vigencia del convenio, una (1) inicial para planeación de acciones y una (1) finalizar para evaluación de acciones y socialización de resultados.

d. Elaborar un plan de trabajo y cronograma, que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo a los lineamientos y políticas nacionales.

e. Designar a un psicólogo para el acompañamiento en la ejecución de la actividad, incluido el programa radial.

f. Contar con los servicios de un profesional en sistemas de comunicación y/o ingeniero de sistemas, para la el diseño, ejecución del programa en vivo y manejo de la información en las campañas de redes sociales.

g. Realizar un (1) programa en vivo, dirigido a por lo menos cien (100) personas (Población en Condición de Discapacidad, visual, auditiva y las relacionadas a trastornos del lenguaje, familia y cuidadores), del municipio de Montería, El

contenido del programa debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado con la actividad en mención y debe estar estructurado bajo los requerimientos necesarios para que las PCD puedan comprender el contenido de los mismos (lenguaje de señas y descripción del video)

h. Realizar un (1) programa radial de una (1) hora, en horario tripe AAA, dirigido a la Población en Condición de Discapacidad (visual y las relacionadas a trastornos del lenguaje) para la prevención de eventos en salud mental, además de acciones de promoción sobre la gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población, sus cuidadores y familias.

i. Realizar dos (2) pautas radiales, diarias, durante un mes, en emisoras de cobertura urbana y rural del municipio de Montería, dirigido a la Población en Condición de Discapacidad (visual y las relacionadas a trastornos del lenguaje) para la prevención de eventos en salud mental, además de acciones de promoción sobre la gestión, protección, cuidado y prácticas de higiene priorizadas, dirigidas a la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 / COVID-19 de esta población, sus cuidadores y familias. El guion del mensaje deberá ser concertado y elaborado previamente en articulación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para ser entregado a la empresa que hará la reproducción.

j. Elaboración de pauta radial que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor profesional, montaje de la cuña, la musicalización, la edición y la garantía de entregar una cuña con criterios profesionales y una excelente calidad en el sonido.

k. Realizar treinta jornadas informativas a través de perifoneo en las zonas establecidas para tal fin, durante dos (2) horas por un (1) mes.

l. Producir dos (2) video de 60 segundos de duración, formato HD, con las características de los videos promocionales utilizados por la ALCALDIA MUNICIPAL y entregar posterior a la actividad a la secretaria de salud para difusión en las redes sociales de la Alcaldía. El contenido del video debe ser de carácter educativo con relación a temas relacionado con la actividad en mención y debe estar estructurado bajo los requerimientos necesarios para que las PCD puedan comprender el contenido de los mismos (lenguaje de señas y descripción del video).

m. Trasmisión de dos (2) videos educativos en redes sociales televisión local durante 25 días 1 veces al día en programación diaria.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá presentar: a. Hojas de vida en formato de la función pública del personal que interviene. b. Acta de reunión de concertación. c. Plan de trabajo. d. Dos (2) fotografías de la reunión de concertación. e. Diseño, contenido publicados, informe de estadísticas, de tendencias, visitas. f. Presentar en medio magnético la realización de las infografías y videos. g. Certificación de emisiones radiales emitidas suscrito por el gerente o representante legal de la emisora. h. Certificación de transmisión de video televisivo y entrega en medio magnético. i. Presentar evidencia en de la difusión de jornadas de perifoneo, mediante evidencia fotográfica por jornada (dos fotos) y copia en medio magnético del contenido publicitado. j. hoja de vida y vinculación contractual del intérprete.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. **b) UN PAGO PARCIAL,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución contractual, previa certificación de la ejecución del 50% de las actividades suscrito por el supervisor del contrato. **c) UN PAGO FINAL**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el caso del pago anticipado y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2.015, la **ESE,** debe presentar junto con la cuenta de cobro los siguientes documentos: **a.** Certificar que cuenta

con un coordinador para la ejecución de las acciones PIC. **b.** Certificación que acredite que la **ESE,** cuenta con una cuenta bancaria exclusiva, para manejar los recursos destinados para el PIC, hasta la liquidación del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato y la liquidación del contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** Planilla Asistida **b)** Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Teniendo en cuenta el objeto y modalidad de selección del contratista, no se requiere pluralidad de oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Contratista
Revisó: KATYA CABRALES B. – Asesora Externa Contratación.
Vo. Bo: CLAUDIA ESPITIA BRU. - Jefe Oficina Asesora Jurídica.